Los comisarios del agua hevacuando el informe q.e se les encarga en el anterior decreto dicen; Que si es cierto q.e D.n Pascual Espuche, tiene Dro à el riego de viñas nuevas o majuelos conforme a lo prevenido en el articulo 13, de la Ordenanza, y de otra parte el Ayuntam.to a concedido otras veces la permuta de riegos sin quexa ni reclamacion de los herederos del agua, no hallan inconve-

Decreto. En la Villa de Yecla à ca